

DECRETO ALCALDICIO N° 3133 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

28 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2180 e fecha 28-11-2023 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de Mobiliario y Otros. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-223-COT23 "modalidad de compra ágil", recibándose 17 ofertas, la cual fueron evaluadas y se decidió adquirir al proveedor "JACK MAURICIO CÉSPEDES TOBAR" Rut [REDACTED] por un monto de \$ 1.399.440 Iva Incluido.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 847/2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO

: **AUTORIZASE compra ágil** a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Material de Difusión al proveedor "JACK MAURICIO CÉSPEDES TOBAR", Rut [REDACTED] por un monto de \$ 1.399.440 Iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-29-04-000-000-000 "Mobiliario y Otros" del Programa Fomento Productivo. Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/VGG/IBZ/ibz

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco